



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en este sentido, en el caso de los Gobiernos Locales el Concejo Municipal cumple la función normativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 195° de la Constitución, ejerciendo dicha función a través de Ordenanzas las cuales tienen rango de ley de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, se ha tomado conocimiento del lamentable deceso del señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, hecho que ha conternado profundamente a la población del distrito;

Que, el señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO es el líder principal del Ministerio Mundial "El Reino de Jesucristo Hijo de David", siendo que en su trayectoria ha demostrado ser un líder nato y muy servicial; asimismo, en cada acción realizada por el Regidor se advierte la lucha incansable en defensa de todos los vecinos del distrito, así como de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor, es pertinente se declare duelo local disponiéndose izar la bandera del distrito a media asta;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

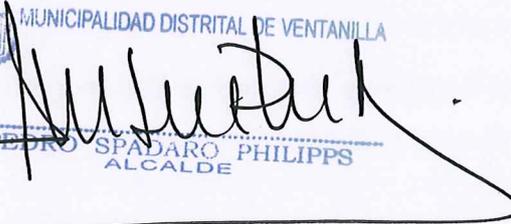
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DUELO LOCAL, por 72 horas, por el lamentable deceso del señor **CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el izamiento de la bandera del Distrito de Ventanilla a media asta en señal de duelo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas del Distrito a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

